



Jueves, 16 de abril de 2020.

ZONA LIBRE DE COLÓN SE SOLIDARIZA CON EMPRESAS POR 90 DÍAS

Resaltando que, el beneficio de suspensión temporal del pago de arriendos de lotes y locales contratados por empresas ubicadas dentro de la Zona Libre de Colón aplica sólo para empresas que no registren operaciones de exportación o venta, el gerente general Giovanni Ferrari amplió información sobre la Resolución de Junta Directiva N° 001-2020.

El jefe de la zona franca dijo que el diferimiento del pago de alquileres empieza a partir del mes de abril hasta por 90 días, es decir que el pago de las facturas de abril, mayo y junio serán diferidas a través de un método que luego será comunicado a las empresas usuarias.

“Esta es una situación inédita que requiere que busquemos soluciones para solidarizarnos con nuestras empresas y al mismo tiempo, ser solidarios con las finanzas estatales. Esperamos que estos 90 días sean tiempo suficiente y una vez levantada la cuarentena podamos hacer una lectura correcta de nuestro entorno comercial regional, de la accesibilidad y movilidad de los otros países, para determinar el método de pago de estos tres meses”, explicó el gerente Ferrari.

Sobre quiénes aplican para el beneficio de suspensión el gerente Giovanni Ferrari indicó que “aplica para las empresas que están operando para recibir y almacenar mercancía”, agregó que las empresas que estén realizando exportaciones (ventas) deben seguir pagando sus alquileres porque reciben ingresos.

Desde el 20 de marzo de este año, la Zona Libre de Colón aplicó medidas para cumplir con las disposiciones del Gobierno Nacional y del Ministerio de Salud para hacerle frente a la crisis sanitaria y de salud por el COVID-19, una de las cuales fue el cierre de las salas de ventas y la reducción de operaciones de los centros de distribución de mercancía ubicadas en la zona franca, situación que ha impactado el movimiento comercial del área económica especial.

“Calidad y Excelencia somos todo”

